



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación inicial del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local, en sesión de 22 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Pinedillo, a 5 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Alberto López Saiz